



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18891

DECRETO N° **973/** 2019

ARICA, 18 de Enero de 2019.-

EXEMTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ARANCIBIA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18891</b>				
Actividad Económica	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SARGENTO CARVAJAL 3982 CASA 11				
Nombre del Contribuyente	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ARANCIBIA SPA				
Rut	76843224-4				
Dirección Particular	PJE COTACOTANI 2524				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/01/2019	Otorgación N°	2-18891	Fecha	18/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCH/JCHH/srr



**CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL